

25

Corresponde a la sesión ordinaria del Mes de julio
de 1970.

Diligencia.- En la Villa de Benissa a Treinta y uno de julio de mil
novecientos setenta y dos.

La pongo yo, el secretario, para hacer constar que no se ha celebrado
la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio por no haber ningún
asunto de que tratar que corresponda al Ayuntamiento Poco.

Al Alcalde

El Secretario

F. Benítez M.

J. A. S.

Ses que asistieron:

- Alcalde -

J. Salvador José Otoño

Concejales

J. Ricardo Vicente Guindia

J. José Ant. Colomés Jover

J. Simón Jover Casero

J. Vicente Sesolea Martínez

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayun-
tamiento Poco, el dia 3 de Agosto de 1970.

En la Villa de Benissa, pedanía de Alacant, y en el Salón de
Actos del Ayuntamiento, el dia 3 de Agosto de mil novecientos setenta y dos, siendo
las veinte y treinta horas, se reunieron en plenaria convocatoria los Srs. Concejales a-
cordados al margen, habiendo asistido en su mayoría los igualmente marginados
Todos ellos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Salvador José Otoño, auxiliado del
Secretario J. Benjamín Jover Santamaría.

J. Pedro Font Soler
J. José Orízuel García
J. Vicente Ibañez Díaz
Secretario
J. Benjamín Gómez Ladrillero

No presentaron excusa
+ Carlos Castillo Casas
+ Joaquín Colomé Bracde

= Orden del día =

- 1º.- Estudio sobre cuota Pro-Fiestas Patronales.
- 2º.- Estudio sobre si deben o no satisfacer cuota sobre el servicio de recogida de basuras, las casas que se hallen cerradas.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación del contrato de explotación de pozos para alumbramiento de agua potable en el Distrito Municipal de Benichembla.
- 4º.- Prolongación del contrato para alumbramiento de aguas en el Distrito de Benissa y Jalon.
- 5º.- Dotaciones de agua a desarrollar por J. José Martínez Tomás en término de Teulada.
- 6º.- Proyecto de Obras en el Convento de Padres Franciscanos.
- 7º.- Plan de instalaciones depuradoras para 1973.
- 8º.- Obras adicionales en el Distrito Municipal.
- 9º.- Plantilla de funcionarios Municipales.
- 10º.- Plan extraordinario de cooperación.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

Declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes

= Acuerdos =

- 1º.- Estudio sobre cuota Pro-Fiestas Patronales.

Puesta sobre la mesa la moción del Sr. Alcalde, relativas a la conveniencia de proceder a un nuevo estudio y rectificación de las cuotas paga fijadas por el Ayuntamiento para el año de 1972, siendo de base las que figuraron el pasado año 1971, la Corporación tuvo suya la moción y acuerdo por unanimidad, proceder a rectificar las que creyeron conveniente, tanto por aumento como por disminución de las mismas, así como definido exenciones de pago de tales cuotas a aquellas personas que, pudiendo consideración de su situación económica, se consideren sin medios económicos suficientes para hacerlas efectivas.

- 2º.- Estudio sobre si deben o no satisfacer cuota sobre el servicio de recogida de basuras, las casas que se hallen cerradas.

Puesta la discusión el tema concerniente al pago de las cuotas por el

servicio de recogida de basuras de las casas que se hallan cercadas, y visto el elevado número de las que en esta situación se encuentran, pues que en su mayoría son habitadas en temporadas del año y por lo menos, en domingos y días festivos, haciendo uso de este servicio en dichas fechas, la Corporación acuerda, por unanimidad, se pongan en principio, las cuotas a todas las casas y se estudie en cada caso particular, previa presentación de reclamación por el interesado, si deben o no quedar exentos el inmueble de la cuota respectiva.

3º = Estudio, discusión y aprobación del contrato de apertura de pozos para abastecimiento de agua potable en el término de Berichembla:

Recibido el informe favorable del Asesor jurídico con relación a las aguas de este Ayuntamiento, lo José Cisneros Valero Díaz, se estudió, discutió y aprobó por este la Corporación el borrador del contrato de suscribir con El Vicente Rey Puerto, para la realización de prospecciones y perforaciones en el término municipal de Berichembla, comprometiéndose el Ayuntamiento a la adquisición de las aguas allí encontradas en las condiciones que se especifican en el contrato, facultando al Sr. Alcalde S. Salvador Israel Catón para que interponga representando a la Corporación, en el acto defragamiento de este contrato.

Y como quiere que para llevar a efecto la adquisición de referidas aguas el término de Berichembla, concueste subasta o concurso, según se hace constar en la expedida moción, se precisa acordar la declaración de excepción para la contratación de referencia con arreglo al apartado b) del artículo 311 de la Vigente Ley de Régimen Local, caso 2º del artículo 41 y apartado b) del párrafo f. 5º del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º.- Hacer suya la Moción de la Alcaldía Provincial en todos sus puntos
- 2º.- Declarar el caso como de excepción y, en su consecuencia que se intoneza a continuación los puntos numerales de este expediente con arreglo al número del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y apartado c) del número tres del artículo 42 del apartado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y,
- 3º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los Técnicos a que se

contra dichos preceptos, se de nuevo cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva hayan de adoptarse.

= Prorrogas del contrato para alumbramiento de aguas en el término de Benissa y felan:

Siguientemente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Vicente Rey Fricho, solicitando la prorrogas del contrato suscrito con este Ayuntamiento con fecha 13 de Septiembre de 1971 para el alumbramiento de aguas en este término municipal y el de Felan, en el que consta que hay un tope maximo para la iniciacion y continuacion de los trabajos, hasta el 13 de Septiembre de 1972 como maximo, acordandose el prorrogar el citado contrato hasta el 30 de Febrero de 1973 y en el caso de que rebasara estas fechas y no se hubieran iniciado los trabajos de perforacion, se da por finalizado dicho contrato quedando ambos partes totalmente desligadas y sin compromiso alguno, facultando igualmente al Dr. Alcalde para que intervenga en la formalizacion de esta prorrogas de contrato.

= Dotaciones de aguas a desarrollar por D. José Juan Bertomeu en término de Teulada:

Es dada cuenta de la petición formulada por D. José Juan Bertomeu para poder abastecer de agua potable, de las dotacional dotaciones que tiene adquiridas de este Ayuntamiento, segura conste de 23 de Junio de 1971, a un chalet que esta construyendo en término municipal de Teulada en el paraje denominado "Tossal del Arenal", y en las inmediaciones al término municipal de Benissa, así como también se dio cuenta de las gestiones realizadas ante el Ayuntamiento de Teulada, para ver si autorizaba la concesión a D. José Juan Bertomeu por este Ayuntamiento de las dotacionales de agua que precisa para abastecer a los chalets en construcción en la finca anterior mencionada.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Teulada, autorizando al de Benissa para que preste el servicio de agua potable en el paraje denominado "Tossal del Arenal", con las tomas necesarias, mientras el de aquella población y las Compañias que suministran agua en la zona no puedan prestar el servicio, la Corporación, tras bien debatida esta cuestión con el voto en contra del Concejuelo D. Castell Cacido, acordó:

1º Conceder a D. José Juan Bertomeu las dotacionales de agua que precisa para abastecer los chalets en construcción en la finca de su propiedad sita en

el paraje denominado "Total del Arco", sita entre los términos de Bermeo y Eulada, pertenecientes trasladas al término municipal de Bermeo, pague pago del cincuenta por ciento del valor de la estación en el momento de ser expropiado el servicio por el Ayuntamiento de Eulada.

2º.- Si no se acepta esta cláusula anterior, se procederá a la colocación de un contador general en el término municipal de Bermeo, del que se tomará la lectura del consumo de agua para la extensión del recibo correspondiente, y tales fachadas de agua que hayan sido colocadas en el término municipal de Eulada no podrán ser trasladadas a Bermeo.

3º- Se faculta al Sr. Alcalde para que presente a efectos del mejor juicio de su Ayuntamiento en materiales de agua las dos primeras cláusulas que constituye este acuerdo, para que dictamine si ello es factible o no, y en caso de no ser ello conforme obrar en consecuencia.

= Proyecto de Obras en el Convento de los Padres Franciscanos =

Aprobar que sean suscavados por este Ayuntamiento los gastos de proyecto de las obras a ejecutar en el Convento de los Padres Franciscanos de esta villa, para transformarlo en Instituto de Enseñanza Superior, dando el interés social que supone para este municipio la creación de este Centro.

= Plan de Instalaciones deportivas para 1973.=

Aprobar que se solicite de la Secretaría Provincial de Educación Pública y Deportes para su inclusión en el Plan de Instalaciones Deportivas para 1973, la construcción en esta población de una piscina olímpica, una piscina infantil y los pistas de Tenis, cuyo presupuesto total es de 3.792,463 pesetas, solicitando una ayuda económica de la Delegación de este Centro.

= Obras adicionales en el Matadero Municipal =

Se acordó para a informe del Sr. Arquitecto Municipal, el proyecto de las obras adicionales a ejecutar en el Matadero Municipal, y la prórroga solicitada por el contratista para la terminación de las obras, y de ser favorable el informe del Técnico municipal, presentar su aprobación con el voto en contra del Sr. Castillo Carrión.

= Plantilla de Funcionarios Municipales =

Se dio cuenta que se había aprobado por la Dirección General de Administración Local la modificación de la plantilla del personal de este Ayuntamiento autorizando la creación de siete numeros de guardias municipales, así como

la creación y modificación de los puestos de trabajo del personal contratado
= Plan Extraordinario de cooperación =

Que se solicite sea incluida en el Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los municipios, la obra de construcción del nuevo Convento municipal de Benito, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de un millón quinientos mil pesos ofreciendo una aportación municipal para su financiación del diez por ciento.

- Ruegos y Preguntas -

Por no figurar en el orden del día y considerando de urgencia, se aprueba por unanimidad la inclusión del siguiente asunto:

Instancia presentada por D. Carlos Castells Carriz sobre posible contaminación de aguas.

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Carlos Castells Carriz, solicitando de la inspección municipal de Sanidad el reconocimiento e informe del hecho en que se encuentran las aguas de un arroyo en el chedel de su propiedad, sito en la Partida Tamadía, pos si pudieran estar contaminadas, acordándose se instruya el oportuno expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, que dio por terminada el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, firmando los tres concejales, de que yo, el Secretario doy fe.

  
 
 
 